

## REPARTICION DE BIENES NACIONALES.

REGLAMENTO para la distribucion de VALES entre los individuos comprendidos en las Leyes de 10 de Octubre de 1817, y de 6 de Enero de 1820, cuyo encargo fué conferido á la Comision acordada en la segunda Ley; y habiendo verificado la emision de Vales conforme á las reglas que ella misma propuso y fueron aprobadas por el Gobierno, ha hecho para su repartimiento las observaciones que le han parecido oportunas, y en su consecuencia se ha decretado lo siguiente:

ART. 1.º Extendiéndose el beneficio de estas leyes al tiempo corrido desde la campaña de 1816 hasta la instalacion del segundo Congreso de Venezuela en 15 de Febrero de 1819, y habiendo sido tan extraordinarias y raras las circunstancias de la guerra en todo este tiempo de parte de los Defensores de la Independencia y Libertad de estos países, que no les permitian organizar exactamente Mayorías y Estados-mayores, ni llevar libros de filiaciones, ojas de servicios, libretas, revistas de Comisario, y sus listas, ni el despacho de patentes de oficiales para todos los militares de esta clase, ni los nombramientos de personas empleadas en la administracion del ejército: no es posible que cada uno de los individuos que han de ser remunerados con las asignaciones de una y otra Ley, exhiban sus comprobantes conforme á Ordenanza; y por tanto bastará que se suplan de la manera siguiente:

ART. 2.º Los Sargentos, Cabos, Soldados y demás que incluye la denominacion de tropa, exhibirán un certificado de la Mayoría del cuerpo en que se hallaren sirviendo, con el V.B. del respectivo Coronel, y aprobacion del Comandante-general de la provincia, que acrediten cuando entró el pretendiente al servicio; el gefe á cuyas órdenes sirvió; y su buena y no interrumpida conducta en el servicio por todo el tiempo que señala la Ley.

ART. 3.º Si por falta de informes y conocimientos no fuere dable la certificacion en la provincia donde estuviere sirviendo el interesado, podrá solicitarla en otra por sí, ó por medio de otras personas: con tal que prefiriendo el solicitarla por sí mismo, lo haga sin detrimento del servicio, y con licencia de sus gefes. En tal caso el Comandante de la provincia subsidiaria designará el Mayor y Coronel que hayan de practicar lo prevenido en el anterior artículo.

ART. 4.º Los oficiales hasta tenientes coroneles inclusivamente, además de la certificacion con que ha de suplirse el defecto de ojas de servicio con arreglo á los números anteriores, deben presentar sus despachos, dados ó aprobados

por S.E. el LIBERTADOR PRESIDENTE.

ART. 5.º Cuando los Gefes que han de certificar, no tengan noticia positiva de los puntos á que ha de contraerse su certificacion, tomarán informes de personas fidedignas que sepan de ciencia cierta los hechos que han de acreditarse. En todo caso los informantes, y los certificantes serán responsables de cualquiera falta de veracidad, y de los Vales y abonos que indebidamente se efectuaran sobre la fé de los unos y los otros.

ART. 6.º En las Mayorías habra un libro en que se registren de un modo abreviado las certificaciones que se despacharen, y los informes que se hayan tomado para su despacho con expresion de los informantes. Al mismo tiempo el Comandante-general que las aprobaré, comunicará al Gobierno una lista de los individuos que hubieren obtenido este documento, para transmitirla á la Comision.

ART. 7.º Los Coroneles y Oficiales Generales ocurrirán derechamente al Gobierno con sus despachos, y ojas de servicio, ó su equivalente; y el Gobierno los pasará á la Comision.

ART. 8.º Con respecto á los extrangeros se tendrá presente el favor que les concede la Ley de 6 de Enero de 1820, ampliándoles su término de la manera expresa en el artículo 4.º de ella.

ART. 9.º A los invalidos y retirados honoríficamente del servicio les toca acomodarse segun sus clases, y grados, á lo prevenido en sus respectivos artículos, haciendo además constar el motivo de su invalidacion, ó retiro.

ART. 10.º Tambien se presentarán derechamente al Gobierno los Intendentes de Ejército, Comisarios Ordenadores, y de guerra, los Capellanes y demás empleados en la administracion del ejército, que por razon del fuero militar, y de la asimilacion de sus empleos son llamados á participar del beneficio de la Ley, y son obligados como los militares á probar las condiciones que está exige para obtenerlo. Se pasarán tambien á la Comision sus instancias.

ART. 11.º Las viudas y herederos, llamados por la Ley á participar de sus beneficios, probarán lo mismo que deberian probar sus maridos, y ascendientes respectivos, si viviesen, y además la circunstancia de muger legítima, y de herederos forzosos, si no fuere notoria en el lugar.

ART. 12.º De la Comision será no solamente informar de los defectos que notase en los comprobantes que le transmitiere el Gobierno en los casos del art. 7 y 10, mas tambien el declarar comprendidos en la Ley á todos los que hallare dignos de su renumeracion.— Pero esta declaratoria no será eficaz hasta que la haya aprobado el Gobierno: y aprobada, se le devolverán los docu-

mentos para que distribuya los Vales con arreglo á la Ley.

ART. 13.º Al mismo tiempo que preparen su solicitud los pretendientes darán razon formal de las cantidades y efectos que hayan recibido, y sean imputables en la cuota de su asignacion. Si dejaren de manifestar alguna partida, perderán el resto en favor de las Cajas nacionales; y si habiendo recibido todo su haber, lo demandaren indebidamente en todo, ó en parte, sufrirán en proporcion la pena de perder de su sueldo y prest otro tanto de lo que ocultaren.— La excepcion de ignorancia, ú olvido solamente es admisible cuando se alegare por las viudas y herederos. La Comision está autorizada para tomar del departamento de hacienda todos los informes que estime conducentes á precaver el fraude; y los Ministros y Administradores de Rentas nacionales son obligados á oponer este reparo cuando les ocurra y suspender por él la toma de razon de los Vales, y su abono, en cualquier tiempo que se le presentaren.

ART. 14.º Para la mejor observancia del precedente artículo, y habiendo sucedido la Comision al tribunal que ántes de ella estaba encargado del repartimiento de Bienes nacionales, recogerá y guardará todos los papeles que pertenecian al mismo Tribunal.

Comuníquese á la Comision para su inteligencia y cumplimiento, é insértese en la gaceta para noticia de todas las personas á quienes interese. Dado en el Palacio del Gobierno en la capital de Guayana á 31 de Julio de 1820. 10.º—*Juan German Roscio.*— Por S.E. el Vice Presidente de la República.— El Ministerio del Interior y de la Justicia.— *Diego B. Urbaneja.*

### GOBIERNO ESPAÑOL EN LA AMERICA. FRAGMENTO DE UNA CARTA DE LA HABANA DE 19 DE ABRIL DE 1820.

Escribí á V. el 16 del corriente dándole noticia de lo que habia sucedido aquí á consecuencia de las noticias de la revolucion de España, y de que el Rey hubiese aceptado la Constitucion de las Cortes de 1812 (por la fuerza). Sin embargo de esto el Gobernador se dejó ver entre el pueblo el sábado que se recibieron las noticias, y parecia contento, y el pueblo con él. Por la tarde publicó un bando diciendo que no reconocía otra autoridad que la del Rey, que debia ser obedecido; concluyendolo con "viva el Rey," de que se ofendieron el pueblo y las tropas. Se tomaron luego algunas disposiciones para obligar al Gobierno á jurar la Constitucion, y conformarse á ella. Por la noche se reunieron en la plaza gran parte del pueblo, principalmente jóvenes, y llamaron las tropas. Presto se presentaron dos regimientos, y una diputacion del pueblo y de los militares se presentó al Gobernador y le rogó que jurase inmediatamente hacer guardar y cumplir la Constitucion. Denegóse el Gobernador á esto, y pidió que le dejasen pensar sobre ello hasta la mañana

siguiente: à lo que el pueblo se negó, y apoderándose de la casa de Gobierno, iban ya à tratarlo con violencia, cuando el convino en ir à la plaza, y jurar la Constitucion; con lo cual salvó su vida, que à no haberlo hecho no habria vivido una hora mas. Las cosas iban tomando àcia este tiempo un aspecto serio: los dos regimientos que estaban en la plaza enviaron à buscar à un tercer regimiento, cuyo Coronel reusó por algun tiempo marchar: los otros iban ya à forzarlo à ello; mas por fortuna para la paz de esta ciudad, àntes de que se hubiesen movido, vino él à la plaza con su regimiento, se restableció la armonía, y el pueblo y las tropas se retiraron à las 9 de la noche.

La plaza se llenó otra vez à la mañana siguiente, y cuando el Intendente pasaba para la casa de Gobierno, fué insultado declarándole el pueblo que no permanecería mucho tiempo en su puesto. Sin embargo despues de algunas explicaciones, se hizo la observacion de que conforme à la Constitucion no podian ellos removerle al presente. Restablecido el órden el Gobernador prestó juramento en debida forma ante el Obispo; y todas las autoridades civiles, como Corregidor, Regidores, &c. que fueron depuestos en 1814 cuando el Rey derribó la Constitucion, fueron repuestos, y los que habian sido nombrados por el Rey despedidos. El Obispo, Gobernador, &c. procedieron à la Catedral, donde se cantó *Te Deum*; à su vuelta à la casa de Gobierno, confirmaron cuanto habian hecho; el Gobierno dió órden de que se respetasen las autoridades constitucionales, y dispuso que hubiese iluminacion y regocijos por tres noches. El Coronel del regimiento que reusó por algun tiempo salir à unirse à los otros, visitó con todos sus oficiales à los de los otros regimientos, y les dió sus excusas, con lo cual se restableció enteramente la armonía entre las tropas. Ahora no se oye otra cosa que viva la Constitucion: nunca se hace mencion del Rey; y estoy cierto que peligraría la vida de aquel que se atreviese à hablar de él con aprobacion aunque todavia es Rey.

#### GACETAS DE CARACAS.

Examinado las varias gacetas extranjeras, que hemos recibido, hemos visto copia de un artículo de una nueva gaceta de Madrid titulada "*El Constitucional*" (mencionado ya en nuestro número 73), de principios de Abril, en que refiriéndose à *gacetas de Caracas* da por noticia que el Gefe de los insurgentes Venezolanos, SIMON BOLIVAR, pasó à cuchillo en Santafé 250 eclesiásticos; y que el General Morales habia reunido un cuerpo de 5000 hombres, que era el terror de los rebeldes, &c. &c.

Semejante noticia nos movió à ver varios números de la *Mientelo-todo* con que uno de los amigos del *Correo* pensó halazar nuestra curiosidad, y que no habiamos podido todavia resolvernos à leer: y hallamos en efecto en el número 292 la confirmacion de la ocupacion de Santafé por Calzada, de que hablamos en nuestro número 58, y que está concebida en estos términos:

"Llegan asimismo avisos de todas partes que anuncian la ocupacion de la Capital de Santafé por la division del Coronel D. Sebastian de la Calzada, constante de 5000 hombres. Aunque no tenemos de ella partes oficiales directos, sin embargo los antecedentes, la generalidad de los avisos, y la clase de la persona que las dan, nos ponen en estado de anunciarla como cierta."

Nada debemos observar sobre tamaña falsedad, sino es que manifestemos la admiracion que nos causa el descaro del Redactor de la gaceta de Caracas; que muy grande es necesario para dar por cierto un acontecimiento que las circunstancias hacian imposible, y de cuya falsedad debia él estar convencido, à ménos que su fé en la invencibilidad de las armas opresoras iguale à la resignacion que Morillo desea encontrar en las victimas.

Mas nada hemos encontrado en estas gacetas, ni hemos querido solicitar otras, donde se hable de la muerte de los 250 eclesiásticos. Esta no-

ticia, todos lo saben, es tan falsa como la de los triunfos de Calzada, y la veriamos con la misma indiferencia que la otra si no la consideramos como un libelo infamatorio contra S. E. el LIBERTADOR PRESIDENTE, y como mancha de nuestra reputacion, si nuestras armas variando de objeto, se hubiesen empleado contra los ministros de la religion, y contra personas veneradas por todo el pueblo.

Hay atrocidades tales que no se creen posibles; y hemos tenido el gusto de ver contradicha la noticia de aquel asesinato en el mismo *Morning Chronicle* al copiar el *Constitucional*. Dejan fuera de toda duda la impostura las proposiciones de cange hechas al fugitivo Virrey Samano, y desatendidas por él: y bastaria para ello la humanidad de que tantas pruebas dió el Presidente en toda la campaña de Cundinamarca.

Mas prescindamos de todo lo que la razon y el buen sentido arguyen contra un suceso tan escandaloso; y prefiramos desmentirlo con la gaceta de Caracas. Habia olvidado su Redactor de su antiguo y constante sistema de atribuirnos cuanto hay odioso y de representarnos como asesinos, que como los *Cafres* combatiamos por matar, y como sus héroes, nos deleitabamos en ver correr la sangre del vencido; habia olvidado de haber pintado la campaña de Cundinamarca, como de caníbales, que no habian perdonado à clase, edad ó sexo; y cediendo à la inclinacion de que continúe lo impide à llenar la *Mientelo-todo* con triunfos de Morillo, cuando no es con invectivas contra los libertadores, ó con noticias del Japon, dice en la número 290, refiriéndose à lo que habia dicho en la número 285 "que en una sola ocasion se habian presentado à las guerrillas de la quinta "division varios oficiales y 82 soldados de los "que condujo el brutal Paez (*parece el Señor "Redactor familiar del Obispo de Cartagena*) en su "invasion de Barinas." Y añade: "Aquellos "eran de los prisioneros hechos en Santafé à la "tercera division." ¡Cómo! Señor Redactor: ¿conqué no solo no se matan indistintamente à los habitantes sino que se conservaron, y aun se les admitió al servicio en las tropas libertadoras, y aun se concedieron los grados, que tenian, à los oficiales? Pero léamos lo que dice à continuacion.

"Por desgracia quedaba un número considerable al servicio de este bárbaro (*tambien "este favor es al General Paez*), que ó no se "atrevieron, ó no pudieron seguir el ejemplo "de sus compañeros. Continuaron con Paez "en su retirada; y pero à la primera noticia de la "desercion de los primeros, por una órden de "este cruel han sido pasados por las armas "todos los Españoles europeos, que se hallaban à "su servicio." ¿Conqué no solo se habian conservado à los prisioneros criollos, admitiéndolos al servicio, con los grados que tenian, sino que se conservaron tambien à los Españoles europeos, y tambien se les admitió al servicio? ¡Qué inadvertencia! Señor Redactor: deo V. correr la pluma demasiado. Así sucede de ordinario; y es ya esto tan notorio, que el Editor del *Morning Chronicle* despues de manifestar la sorpresa que le causaron las noticias que copiaba del *Constitucional*, concluye diciendo: *Bien es verdad que estos artículos han sido tomados de la gaceta de Caracas.*

Bastenos à nosotros tambien la consideracion de la procedencia de esa órden de muerte que se atribuye al Benemérito Sr General Paez, para que no nos sea necesario decir mas. Demasido sabida es su falsedad; y probarla agravaria al mérito y à la sensatez de aquel ilustre guerrero.

Aquí termiriamos este desagradable artículo à no haber visto publicada en la gaceta número 293 noticia de la matanza que hizo en nuestro hospital de Santa Bárbara el Coronel D. Eugenio de Arana, que se titula Comandante de los Llanos de Barcelona. El mismo la confiesa en oficio de 20 de Febrero último al Capitan-general interino de Caracas, inserto en aquel número de la gaceta: él mismo confiesa que fueron los nuestros 76 criollos y 29 ingleses: él mismo la confiesa, y la única excusa que dà à tamaña crimen es que: "todos fueron muertos por los "Indios caribes de San Joaquin y Chamariapa, "à pesar de las exortaciones de sus gefes y oficiales." ¡Asesinos! ¡gloriosos de vuestra fero-

cidad: no teneis par. Mas la sangre de esas victimas desgraciadas caerá sobre las cabezas de sus verdugos; y sus manes ultrajados y ofendidos serán satisfechos y vengados del modo enérgico que es debido à un crimen tan atroz. Los dias vuelan, y el tiempo de esta satisfaccion ya se acerca.

En esta descomunada contienda entre fieras carniceras y enfermos moribundos no podía haber otros prisioneros que mugeres. Oigamos del mismo Arana. "El resultado de estas operaciones ha sido el haber muerto al enemigo "136 hombres entre ingleses y criollos, y el "haberles cogido 50 armas de fuego, y un excesivo número de mugeres, las que he mandado à la costa y valle de Guaupe." ¡Ved ahí vuestras proesas, asesinos! Ved si pertenecis à la especie humana.

La crueldad no caracteriza ménos à las tropas de Morillo, y à todos los servidores del Rey que la mentira y la impostura. Lo hemos manifestado ya, pero añadamos otra prueba.

Nuestros lectores se acordarán sin duda del parte oficial que el Señor General Monagas dió al General en Gefe del ejército de Oriente, participándole su encuentro con Arana en 17 y 18 de Marzo último; y del cual publicamos un fragmento en nuestro número 58. Pues veamos lo que se dice de ello en la gaceta de Caracas número 300. En ella despues de elogiar la firmeza con que un Teniente D. Juan Caula, que mandaba una guerrilla de infantería resistió la impetuosa carga de toda la caballería del General Monagas, y la obligó à una fuga muy precipitada el 17, se añade: "El 18 al amanecer "y al salir del campamento, volvió à presentarse Monagas con toda su caballería y 400 infantes. Fué una misma accion verlos el Coronel Arana, y atacarlos del modo mas decidido à pesar del horrible fuego que le hacian desde el otro lado de un morichal sumamente impenetrable. El ataque de las tropas españolas fué tan impetuoso que en pocos minutos abandonaron los enemigos su terrible posicion, y huyeron, tan cobardemente, que el mismo Monagas les precipitaba la fuga à sablazos, dejando en el campo una gran porcion de muertos, y muchos caballos, y llevándose à la grupa otra porcion de heridos..... En este dia memorable puede decirse que no hubo sino una batalla desde el amanecer à la noche. (¿Hay "descaro igual?) El enemigo tuvo un número de muertos asi de hombres, como de caballos, enormemente mayor que en todos los dias anteriores (*citen uno*), y de algunos prisioneros" (*ni aun mugeres, que estas le huyen.*)

Comparece esta relacion con el parte oficial del General Monagas, y con el unanime testimonio de cuantos se hallaron presentes, ó han visitado despues aquellos lugares; y decidase que fé merezca la gaceta de Caracas. El General Monagas hablando de los sucesos del dia 18 dice: "Apénas el enemigo divisó nuestra infantería, empezó à hacer movimientos de retirarse; y el primer cañonazo fué bastante para hacerlo desocupar el terreno, descolgándose por una loma precipitadamente, hasta que se apoderó de otra mata, que estaba à nuestro frente, y que tambien abandonó al primer cañonazo. Por mas esfuerzos que hice para estrecharlo al ataque, no pude conseguirlo, retirándose vergonzosamente. Marché siempre con la caballería, y lo fuí molestando con guerrillas hasta el paso del Castillito, de donde me devolví." El mismo Arana, ó el mismo gacetero confiesa que Arana se retiró àcia el Pao, que siguió su marcha por la orilla izquierda del rio hasta cuya villa, dice, siempre la caballería enemiga vino presentándose por todos los frentes, costas y retaguardia de las tropas españolas. ¡Estáblidos! ¿son estas las pruebas que dais de la firmeza de vuestras tropas, de la fuga muy precipitada à que obligasteis à las nuestras, de su cobardía, y del empeño con que el General Monagas las precipitaba à sablazos à acelerar la fuga? Mas dejemos à hombres vendidos à la mentira, y que parecen gloriarse de ello: son demasiado conocidos; y ya que quisiésemos dar idea mas cabal (*si acaso puede haberla*) de lo que son en sí, nós lo impide la indignacion y horror que nos causa el recuerdo del asesinato de nuestros enfermos en Santa Bárbara, que está todavia muy fresco en nuestra memoria.

## AVISO INTERESANTE.

Con fecha de 29 de Noviembre del año próximo pasado se ha dado á luz en Cartagena el segundo tomo de la *urbana, comedida y religiosa* pastoral del Ilmo. José Gregorio. Este segundo tomo no cede en nada al primero: hay mucho de *ateo irracionalista, embustero, apostata, infiel y perjuro, &c. &c. Hay censuras, Landaman, tunante, dolman, y moralidades blasfemas y sacrílegas.* Hay exclamaciones como *¡O mal religioso insepulto! ¡O confusion! ¡O descrédito! ¡O vilipendio!* En el se habla de *chorrear la sangre, y se habla del clero de este modo: "porque tal "cual cura, tal cual clérigo, tal cual religioso, "tal cual de estos paseantes sin oficio ni beneficio, "los inflaman, los encienden....(a los pueblos)"* Hay mil lindezas de esta clase. Pueden verse fragmentos de esta obra en los números 296, 298, y 299 de la gaceta de Caracas: los que solo quieran formarse una idea más exacta, de la que dá este aviso, de su estilo y moral, pueden ver lo que dijimos sobre el primer tomo en nuestro número 68, col. 3.ª, pág. 1.ª, y col. 1.ª y 2.ª, pág. 2.ª

## VERACIDAD DE FERNANDO.

### HONOR DEL GOBIERNO DE ESPAÑA.

Publicamos en nuestro número 71 fragmentos de la negociacion pendiente entre los Estados Unidos y la España; mas solo elegimos entonces aquellos que se referian directamente á nuestra contienda. Hoy lo hacemos de otro fragmento de la misma nota citada del Secretario de Estado del Gobierno Anglo-Americano de 8 de Mayo al General Vives, Ministro Plenipotenciario Español en los Estados Unidos: fragmento que se refiere puramente á la obligacion de ratificar, ó no, el tratado sobre sesion de las Floridas concluido en 22 de Febrero del año próximo pasado: y aunque la materia poco pueda importarnos: nos es sin embargo de sumo interés todo lo que tienda á poner mas de manifiesto el caracter y moral del Gobierno enemigo.

En esta negociacion, en que el principal estudio de la España ha sido el modo de prolongarla, ha habido entorpecimientos aun despues de concluido el tratado, y aun se ha hecho cuestionable la obligacion que tuviese Fernando de ratificar lo que se habia estipulado á su nombre, con plenos poderes suyos y conforme á sus instrucciones. Llevada á tal punto la question, ha sido forzoso servirse de las opiniones de los mas distinguidos publicistas, para corroborar la obligacion contrairida de parte del que reusa cumplir su fe y palabra de Rey. S. M. por su parte ha citado también; mas como nada encontrase en sus bibliotecas que favoreciese á su intencion, adoptó otro medio: alteró las palabras de los textos, las cambió ó suprimió á su antojo; las falsificó para que dijeran lo que él queria.... ¡Cómo! ¿Fernando VII falsario? ¿El Rey de las Españas, el descendiente de Enrique IV. envileciéndose él mismo hasta el grado de confundirse con criminales detestados y perseguidos de todas las naciones? ¿Se ha degradado hasta este punto aquel ídolo de los españoles? ¿Ha adulterado Fernando VII. escritos de otros, ha preferido la negra nota de impostor al cumplimiento de su palabra de Rey. y á la justicia debida á una nacion ofendida, y por desgracia suya demasiado paciente? Veámoslo.

### FRAGMENTO DE LA NOTA DEL SECRETARIO DE ESTADO DEL GOBIERNO ANGLO-AMERICANO, DE 8 DE MAYO.

El Duque de San Fernando (Ministro de Estado de Fernando) en su respuesta á esta nota del Señor Forsyth (Ministro Americano en España), dice, mantiene y repite, "que las mismas autoridades citadas por el Señor Forsyth declaran literalmente que el Soberano puede reusar su ratificacion por razones sólidas y poderosas, "ó si su ministro excede de sus instrucciones (Vattel lib. 2. cap. 12) y que los tratados "públicos no son obligatorios hasta que no han "sido ratificados (Martens Lib. 2. cap. 3.)" En estas citas el Duque de San Fernando ha substituido á la conjuncion copulativa Y en Vattel que hace indispensable la prueba de haberse traspasado las instrucciones para justificar la denegacion de la ratificacion, la conjuncion disyuntiva O que lo presenta como alternativa y del todo innecesario en caso que haya otras razones sólidas y poderosas. Vattel dice que el Soberano debe tener razones sólidas y poderosas, y particularmente ha de manifestar que el Ministro traspasó sus instrucciones. Vattel no solo

hace indispensable la infraccion de las instrucciones, sino que impone al Soberano la obligacion de probarla. Mas el Duque de San Fernando cita á Vattel no solo como si este admitiese que otras razones, sin la infraccion de las instrucciones, pudiesen justificar la denegacion de la ratificacion, sino que el mero hecho de semejante infraccion justificase tambien la denegacion, sin exigir del soberano, que la alega, que hubiese de probarla.

¿Es esta refutacion?

La única observacion que me permitiré sobre ello es la de notar cuan concluyente debió parecer la autoridad de este pasaje de Vattel al espíritu del que lo transformó para el fin porque contendia! La cita de Martens es digna del mismo tratamiento. Del Duque de San Fernando toma aisladamente parte de la sentencia: "que los tratados públicos no son obligatorios "hasta que no han sido ratificados," y omite la sentencia precedente en la cual afirma Martens que un tratado que haya sido firmado en conformidad de plenos poderes, es de rigor obligatorio desde el momento que fué firmado, sin esperar por la ratificacion. El omite aquella parte de la sentencia citada en que se atribuye la necesidad de la ratificacion á un uso fundado en el peligro de exponer un Estado á los errores de su Ministro. El omite la sentencia siguiente que afirma expresamente que no debe ocurrirse á este uso para justificar la denegacion á ratificar, sino cuando el Ministro ha excedido de sus instrucciones secretas: y de este modo, con la mitad de una sentencia, desnuda de todo el contexto que la cualifica, hace el Duque decir á Martens, y le hace afirmar lo que él muy expresamente niega.

¿Es esta refutacion? (¡Qué vergüenza!)

## RIO-DE-LA-HACHA.

Hemos recibido por la via de Curazao noticias de Rio-de-la-Hacha, que aunque no son oficiales, están tan circunstanciadas, que nos parecen dignas de entera fé. Segun ellas el Señor Coronel Montilla despues de varios encuentros con partidas enemigas procedentes de Maracaibo y de Santa-Marta, fué atacado el 20 de Mayo por todas las fuerzas enemigas reunidas: y las rechazó con ventaja: y habiéndolas atacado á su turno el 25, las derrotó completamente. Parece que á esta gloriosa accion sucedió un motin en la tropa Irlandesa, originado de que no se le hubiese permitido saquear y destruir pueblos que habian sido ocupados por las armas de la República: y aun se añade que fué forzosa al Señor Coronel Montilla expeler del servicio y del país á los amotinados.

No teniendo otras noticias de este movimiento sedicioso que se atribuye á aquella parte de la Legion Irlandesa, que las que se han comunicado por Curazao, no nos parece prudente fallar desde ahora contra aquellas tropas. Y por sensible que nos fuera, siendo cierto el motin y la expulsion, la debilidad en que habria quedado el Coronel Montilla, á quien no se habian unido todavía los refuerzos que le iban del interior al mando de los Corneles Lara y Carmona, hallariamos sin embargo sobrados motivos de consuelo y de mútuas congratulaciones en la firmeza, y adhesion á los principios sociales, de que habria dado tan relevante prueba el Coronel Montilla, prefiriendo el desconcierto y trastorno de todos sus planes, á su egecucion por medios que desdigan de la moral, y del sagrado objeto de nuestras armas libertadoras. No nos mueve el deseo de enriquecernos, ni de conquista: no nos mueve ninguna de esas causas que de ordinario arman y destruyen las naciones: luchamos por nuestra existencia política; luchamos por nuestra libertad, y por darla á nuestros compañeros de infortunio: los progresos hechos hasta ahora, los debemos al triunfo de las virtudes; y la perfeccion de nuestra empresa no debe obtenerse por medios degradantes.

Copiamos á continuacion los fragmentos más comprensivos de los sucesos de Rio-de-la-Hacha, que hayan llegado á nuestras manos.

## Carta de Rio-de-la-Hacha de 27 de Mayo de 1820.

Montilla regresó de mas allá del Valle de Upar no habiendo encontrado á Urdaneta; esto sería el 15 y ya venia sobre él un ejército habilitado en Santa-Marta y otro en Maracaibo ámbos de mas de dos mil hombres al mando del Coronel Sanchez Lima. Por espacio de 5 dias estuvieron en las inmediaciones del Pueblo: el 20 salió Montilla á batirlos, y logró rechazarlos pues los enemigos sufrieron una gran pérdida al favor de la Artilleria: la accion fué en un lugar que se llama el Patron: en aquel dia no se siguió al enemigo por falta de algunos preparativos. El enemigo se rehizo y volvió á tomar sus posiciones: y el 25 al amanecer Montilla sorprendió al enemigo lo batió y derrotó completamente dejando en poder nuestro toda su correspondencia, diarios, estado de fuerza, cartas de particulares, multitud de uniformes, seis cajones de pertrechos, 30 fusiles, y ocho prisioneros entre estos dos oficiales y un teniente coronel viejo de mas de 60 años; pero de mucho valor. No es posible pintar el terror conque huyó el enemigo, de modo que solo 40 hombres de caballería pudieron internarse 15 leguas sin encontrar quien les embarazase el paso: el Señor Sanchez Lima corrió como un galpo. Ayer 26 volvió á salir el ejército á reconocer el campo, avanzando hasta donde fué posible, pero no se encontró al enemigo.

Ya estariamos en Santa Marta si por motivos que no podemos alcanzar no hubiera faltado la combinacion de Urdaneta y el plan bajo el cual se emprendió la compañía é invasion de esta Provincia.

El batallon de Rio-de-la-Hacha compuesto de 380 hombres hijos todos del país, se ha conducido con una bravura terrible. Los Irlandeses son valientes aunque insubordinados, cuyo gran defecto ha paralizado la mayor parte de nuestros mas importantes planes.

Por los diarios y correspondencia tomados al enemigo se manifiesta que Ocaña y Simiti estaban en poder de los Independientes. Si esto es cierto será infalible que el Coronel Montilla en su nueva salida y caminando sobre sus victorias logrará ponerse en comunicacion.

Ha mucho tiempo que no sabemos nada del Presidente lo que sería suficiente para desalentar á cualquiera: no se pueden juntar ni cincuenta pesos entre todos los oficiales. Los Irlandeses pescaron mas de doce mil en oro que estaban escondidos; pero pertenece este hallazgo á algunos soldados y no hay que contar con ellos. Todo lo expuesto es la verdad sin la menor ponderacion.

28 de Mayo.—Mañana saldrá nuevamente el ejército y se abrirá el puerto: á esa llegarán algunas emigradas de esta Provincia á quienes podrá V. ver para informarse con mas exactitud.

29 de Mayo.—Anoche dió fondo el bergantín goleta el Bayacá que regresó de cabo Francés con el comisionado Santa-Maria. Trajo 1500 fusiles muchos pertrechos pero ningun dinero. No ha salido el ejército como dije ayer, por haberse ofrecido algunas dificultades con la legion Irlandesa: han salido sin embargo cuatrocientos criollos al mando del Coronel Padilla: reconocerán todos los puntos y pueblos de esta Provincia pues el General enemigo no ha podido hasta ahora reunir 300 hombres de su gran ejército tal fué el azote.

4 de Junio.—Aunque se han recibido oficios del General BOLIVAR por via de Margarita previniendo al Coronel Montilla la necesidad de sostener este punto se va á evacuar hoy mismo por uno de aquellos acontecimientos mas raros en el orden de las revoluciones: en medio de victorias y en visperas de reunirnos al ejército del interior se va á hacer esta evacuacion en que poco ó mucho se va á perder. La Legion Irlandesa ha hecho una formal revolucion manifestando con mucha

insolencia que no quiere batirse: la causa ha sido porque se les prohibió por el Coronel Montilla à su entrada en un pueblo del interior que lo saqueasen y destruyesen de arriba abajo como querian: ni promesas, ni ninguno de aquellos alicientes que lisongan y destruyen al malvado han bastado à empeñarlos en continuar. Ellos se han desmascarado y dado-se à conocer por los mas ladrones é insubordinados del mundo, y nosotros hemos estado en estos últimos dias en estado de guerra con estos malvados, para contenerlos; considere V. nuestra situacion y la felicidad de que el enemigo no se haya aprovechado de este estado para arruinarnos à la vez; pero en fin ellos se embarcarán en los buques mercantes para Jamaica à donde quieren ir, y nosotros aun no sabemos el verdadero destino que llevaremos.

#### ARTICULO COMUNICADO.

Señor Redactor: Nunca nos dice V. nada de la gaceta de Carácas(1); y à veces, Señor Redactor, convendria que V. pusiese de manifiesto aquí los engaños, la procacidad y el malvado intento de aquel gacetero. Es verdad que ya todos lo conocen, y todos saben que no ha de creerse lo que quiera que diga sobre los sucesos presentes: mas cuando se remonta à los tiempos de antaño; y que pareceria que no debia tener ningun interés en mentir, suelta algunas à ocaciones, que creamos V. que desearia tenerlo presente. Ahora mismo en una gaceta extraordinaria de 8 de Junio, en que da noticia de la publicacion de esa nueva escritura de dominio, con que otra vez piensan engañarnos, entra diciendo: "El año de 1820 será para Venezuela una época tan distinguida y venturosa, como el de 1498. En este un Fernando à costa de sacrificios la colocó en el número de los pueblos; y en aquel otro Fernando."...y así sigue: ¿y pensará acaso ese fabulista que hemos de caer en este nuevo lazo porque nos hable de tan lejanas épocas? ¿nos es por ventura ménos conocido el Fernando de 1498 que el de 1820? Los conocemos à ámbos, gracias à los historiadores; y creo que ninguno de ellos pierde en esta comparacion. Ambos han tenido por objeto esclavizar, anonadar al nuevo mundo: ámbos se han deleitado en cubrirlo de escombros y de sangre, y en cubrirse ellos mismos de opróbrio. Al equiparar yo aquí al cruel Fernando de nuestros tiempos al primero de que tuvieron noticia nuestras tierras, muchos de sus lectores me acusarian de injusto, si yo no pudiese presentarles el testimonio de un tés-tigo ocular, de origen español, que acompañó à los conquistadores y fundadores y pobladores de estas comarcas, y que horrorizado de lo que veía, é incapaz por si solo de contener el mal, repasó diez y siete veces el Oceano, por delatar al mundo la conducta abominable de sus paisanos, y por hacer ménos dura la suerte del desgraciado Americano, de quien fué declarado desde entonces protector y padre. Permítame V., Señor Redactor, copiar aqui algo de lo que el Cristiano LAS CASAS dice de los que, segun el gacetero de Carácas, colocaron à Venezuela en el número de los pueblos.

"Han asolado, destruido y despoblado estos demonios encarnados mas de cuatrocientas leguas de tierras felicisimas, y en ellas grandes y admirables provincias, valles de cuarenta leguas, regiones amenisimas, poblaciones muy grandes riquisimas de gentes y oro.

"Han muerto y despedazado totalmente grandes y diversas naciones, muchas lenguas, que no han dejado persona que las hable, si no son algunos que se habrán metido en las cavernas y entrañas de la tierra huyendo de tan extraño y pestilencial cuchillo.

"Mas han muerto, destruido y echado à los infiernos de aquellas inocentes generaciones, por estrañas, varias y nuevas maneras de cruel iniquidad é impiedad, à lo que creo de cuatro y cinco cuentos de ánimas, y hoy en este dia no cesan actualmente de las echar.

(1.) Satisfacemos à la queja de nuestro corresponsal con un artículo en este mismo número del Correo. Nos hemos propuesto por objeto en este periódico instruir y ser útiles; es imposible conseguirlo copiando la gaceta de Carácas, y no nos sentimos inclinados à impugnarla, sino cuando importa directamente à la causa pública.

"De infinitas é inmensas injusticias, insultos y estragos, que han hecho y hoy hacen, quiero decir tres ó cuatro no mas, por los cuales se podrán juzgar los que para efectuar las grandes destrucciones y despoblaciones que arriba decimos, pueden haber hecho.

"Prendieron al Señor Supremo de toda aquella provincia sin causa ninguna, mas por sacarle oro dándole tormentos. Soltóse y huyó, y fuese à los montes, alborotóse y amedrentóse toda la gente de tierra escondiéndose por los montes y breñas. Hacen entradas los Españoles contra ellos para irlos à buscar; hallanlos, hacen crueles matanzas, y todos los que toman à vida vendenlos en públicas almonedas por esclavos.

"En muchas provincias y en todas donde quiera que llegaban, antes que prendiesen al universal Señor, lo salian à recibir con cantares y bailes, y con muchos presentes de oro en gran cantidad; el pago que les daban por sembrar su temor en toda aquella tierra era hacerlos meter à espada y hacerlos pedazos.

"Una vez saliéndoles à recibir de la manera dicha, hace el Capitan Aleman tirano meter en una gran casa de paja mucha cantidad de gente y hacenlos hacer pedazos. Y porque la casa tenia unas vigas en lo alto subieronse en ellas mucha gente huyendo de las sangrientas manos de aquellos hombres ó bestias sin piedad, y de sus espadas. Mandó el infernal hombre pegar fuego à la casa, donde todos los que quedaron fueron quemados vivos. Despo-bláse por esta causa gran número de pueblos, huyéndose toda la gente por las montañas donde pensaban salvarse."

Esto dice el Ilmo. Señor LAS CASAS de los que colocaron à Venezuela en el número de los pueblos: y aqui concluiria yo mi carta si en el número 304 de ese mismo catálogo de mentiras no hubiese visto tambien otra asercion, ó sea exclamacion ó sea lo que fuere, en que el gacetero, después de representar como un triunfo la matanza de millones de habitantes en Haiti, blasona tambien y se aplaude de pertenecer à los que *vengearon à los oprimidos pueblos de Anahuac, y las cenizas de Huascar*. Nada diré de la insolente pretension de haber redimido à los pueblos de Anahuac, cuyas desgracias causadas todas por los peninsulares se recuerdan y se lloran anualmente en todos nuestros pueblos. Mas permítame V. que añada aquí lo que aquel honrado Obispo de Chiapa escribió de los pretendidos vengadores de Huascar.

"En el año de 1531, fué otro tirano grande con cierta gente à los Reinos del Perú, donde entrando con el título é intension, y con los principios que los otros todos pasados porque era uno de los que se habian mas ejercitado, y mas tiempo en todas las crueldades y estragos que en la tierra firme desde el año de 1510, se habian hecho, creció en crueldades, matanzas y robos sin fé ni verdad, destruyendo pueblos, apocando, matando las gentes de ellos, y siendo causa de tan grandes males que han sucedido en aquellas tierras, que bien somos ciertos que nadie bastará à referirlos y encarecerlos hasta que los veamos y conocamos claros el dia del Juicio; y de algunos que quiera referir la deformidad, calidades y circunstancias que los afean y agravan, verdaderamente yo no podré, ni sobre encarecer...."

"Tenia este Tirano esta industria, que à los que pedia y otros que venian à darle presentes de oro y plata, y de lo que tenian, deciales que trujesen mas, hasta que el veía que, ó no tenian mas ó no traian mas, y entonces decia, que los recibia por vasallos de los Reyes de España, y abrazables, y hacia tocar dos trompetas que tenia, dándoles à entender que desde en adelante no les habia de tomar mas, ni hacerles mal alguno; teniendo por lícito todo lo que les robaba, y le daban por miedo de las abominables nuevas que de él oian antes que él los recibiese bajo el amparo y proteccion del Rey como si después de recibidos de bajo de la proteccion Real no los oprimiesen, robasen, asolasen y destruyesen, y él no los hubiera así destruido.

"Pocos dias después viniendo el Rey universal y Emperador de aquellos Reinos, que se llamó Atahualpa con mucha gente desnuda y con sus armas de burla, no sabiendo como cortaban las espadas y herian las lanzas, y como corrian los caballos, y quien eran los Españoles que si los demonios tuvieran oro, los acometerán para se lo robar llegó al lugar donde ellos estaban, diciendo; donde están estos Españoles; salgan acá no me mudaré de aqui hasta que me satisfagan de mis vasallos que me han muerto, y pueblos que me han despoblado, y riquezas que me han robado.

"Salieron à él; mataron infinitas gentes; prendieronle su persona que venia en unas andas, y después de preso tratan con él que se rescatare; promete de dar cuatro millones de castellanos y da quinze; y ellos prometente de soltarle.

"Pero al fin no guardándole la fé ni verdad, como nunca en las indias por los Españoles se ha guardado, levantanle que por su mando se juntaba gente; y el responde, que en toda la tierra no se movia una oja de un árbol sin su voluntad, que si gente se juntase creyese que él la mandaba juntar; y que preso estaba, que lo matasen.

"No obstante todo esto le condenaron à quemar vivo, aunque después regaron algunos al Capitan, que lo ahogasen, y ahogado lo quemaron. Sabido por él, dijo: porque me quemais ¿qué os he hecho? No me prometisteis de soltar; dándos el oro ¿no os di mas de lo que os prometí? pues que así lo quereis, enviadme à vuestro Rey de España, y otras muchas cosas que dijo para gran confusion y detestacion de la gran injusticia de los Españoles; y en fin lo quemaron.

"Considerese aqui la justicia y título de esta guerra; la prision de este Señor. y la sentencia y ejecucion de

su muerte; y la conciencia conque tienen aquellos tiranos tan grandes tesoros, como en aquellos Reinos, à aquel Rey tan grande, y à otros infinitos Señores y particulares robaron."

Concluiré aquí, Señor Redactor; por no copiarle à V. el libro entero: mas ya que el gacetero de Carácas, por seguir su doloso sistema, habla de sucesos que mejor le estaria dejar dormir, y tal vez emprenderà ensalzar mas à su héroe Morillo, por haber imitado y aun excedido à sus paisanos los primeros desoladores de nuestra tierra, tenga V. la bondad de publicar esto en el Correo; y aun de recomendar la lectura de esa breve relacion de la destruccion de las Indias Occidentales, que hizo é imprimió en Sevilla en 1552 el Ilmo. Sr. LAS CASAS. Su lectura horroriza; pero es el medio de que se conozca aun mas la gaceta de Carácas y de que se conteste à ella como lo hace.— UNO DE SUS LECTORES.

#### COSTA DEL SUR DE CUNDINAMARCA.

El Comandante de la fragata *Los Andes* avisa al Gobernador Comandante-general del Chocó, y éste al Gobierno, que el 8 de Marzo, con su tripulacion, y algunas tropas de Iscuandé y del Chocó, habia derrotado del todo las fuerzas del gefe realista, Balverde, en Guapy, Timbiquí, y Zaija, habiendo logrado hacer prisionero à este caudillo. Tambien se sabe que el mismo Comandante hizo la presa de un pailebot que conducia de Guayaquil à Panama cuarenta presos Republicanos.

#### EL PABELLON COLOMBIANO.

[Traduccion de unos versos compuestos en Filadelfia, con motivo de la entrada allí del bergantin Colombiano el META.]

¿Qué espléndido Meteoro en vivos fuegos  
Sobre el regazo de la noche luce?

¿Qué trofeo magnífico ilumina  
El lejano horizonte? Es el Patriota

Pabellon tricolor: el rutilante  
Y bienhadado precursor del dia:

Simbolo esclarecido de la Gloria,  
Y de Colombia el Astro Soberano.

Flotando ya le veis de Venezuela  
En las hélicas Torres, donde un dia

El fiero Despotismo encadenados  
A sus heroicos hijos oprimiera;

Sobre las ruinas del doloso crimen  
Miradle alzado, allá donde la Parca

No mas al monstruo víctima inmola;  
Y decorar con victoriosas pompa

Tus almenas tambien, Cundinamarca.  
Por los valles de Quito se divisa

El refulgente signo, y aquellos Pueblos.  
En lágrimas de afecto enternecidos,

Su venturosa aparicion saludan.  
Sobre las cimas de empinados montes

Con serena undulacion se agita,  
Y à su aspecto las negras tempestades

Desaparecen luego murmurando.  
Mirad cual baten los alados vientos

Su seno entre los mástiles sublimes  
De innumerables Naos, que el comercio,

Los ponderosos grillos quebrantados,  
Conduce à distribuir sus ricos dones:

Prenda del porvenir, de lo pasado  
Terror y espanto, con gallarda muestra

En la tierra se ostenta, y en el Oceano.  
El corazon de los Tiranos tiemble,

Cuando el acento magestoso suena  
De augusta Libertad: alerta clama;

Y à esta voz por do quiera propagada.  
El déspota feroz empalidece,

Y sus crueles Satélites desmayan  
Al contemplar los tiñifos que la esperan:

Iberia misma al fin ya restaurada  
Proclamara su causa y sus derechos.

Pabellon tricolor, salve mil veces,  
Tu de la paz y la esperanza emblema,

Que en las ondas reluces y en la tierra.  
Nuestros tiernos adioses te acompañan

A las distantes playas de Colombia,  
Donde entre alegres vivas y cantares

Mil Coros de Patriotas entusiastas  
Aplaudirán ufanos tu regreso.

(Por J. L. R.)